

Ciudad de México a 10 de mayo de 2022

C. DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Quien suscribe, Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2º, fracción XXXVIII, 5º, fracción I, 82, 83, 99, fracción II y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter respetuosamente a la consideración de este H. Pleno, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PROPONGAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA QUE BRINDE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A MUJERES MADRES ARTISTAS;** al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **menciona que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales, el Artículo 1º de dicho ordenamiento señala que:**

*"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad."*¹

Además, en la Ciudad de México, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce como parte del pleno goce y disfrute de los Derechos Culturales en el Artículo 8 Apartado que:

*"El Gobierno de la Ciudad otorgará estímulos fiscales para el apoyo y fomento de la creación y difusión del arte y cultura."*²

La Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo a través del informe Nuestra diversidad creativa³, menciona que:

"Se deben integrar las preocupaciones, las necesidades y los intereses de las mujeres en la elaboración, la asignación de recursos, la ejecución y la evaluación de todos los proyectos y programas de desarrollo." y que;

"Debido a la creciente demanda social es necesario establecer nuevas alianzas para apoyar al sector cultural"

¹ Disponible en: *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1º*, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² Disponible en: *Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 9 Apartado D*, https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_7.2.pdf

³ Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, *Nuestra diversidad creativa*, <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/1062/1/Nuestra%20diversidad%20creativa.%20Informe%20de%20la%20Comisi%c3%b3n%20Mundial%20de%20Cultura%20y%20Desarrollo.pdf>



De acuerdo al informe de 2014 realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

"Se ha estudiado el tema de las condiciones del trabajo de las y los artistas y destaca, entre otros aspectos, que las personas jóvenes son la más afectadas por el desempleo en el ámbito artístico y que también existe un alto porcentaje de mujeres en esta situación, y que se mantienen problemas de discriminación, percibiendo en dos hechos: menores ingresos y peores condiciones laborales.

*Se plantea proponer medidas para **construir un mejor marco legal, así como mejores oportunidades laborales para las mujeres que se dedican al arte, mediante medidas de política pública que mejoren y reconozcan el trabajo artístico.**"*

Finalmente, reconocemos que es obligación del Estado implementar mecanismos para garantizar el pleno goce y disfrute de los derechos humanos y como parte de los esfuerzos implementados en la Ciudad de México, en 2022 se incorporaron acciones y presupuestos específicos para abonar al logro de la igualdad sustantiva; el Anexo transversal de género, permite hacer visible que, dentro del mismo, existen líneas y acciones presupuestales muy específicas que valdría la pena considerar para atender el deterioro a que se han enfrentado las mujeres artistas, pues el objetivo de estos programas enlaza de manera sistemática el financiamiento a la cultura en relación con el acceso de las mujeres a la cultura y el arte; el Programa de Igualdad Sustantiva de la Ciudad de México destaca que dentro del Presupuesto destinado a la Secretaría de Cultura el Eje E1 que está destinado a:

"Integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad Institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios Institucionales."



PROBLEMÁTICA QUE SE INTENTA RESOLVER

Sabemos que desarrollarse dentro del arte como personas trabajadoras siempre ha sido bastante complicado, pero para las mujeres, el contexto de desigualdad de oportunidades que ha persistido históricamente en nuestro país las ha mantenido en una posición de extrema vulnerabilidad; el arte, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): *“Nutre la creatividad, la innovación y la diversidad cultural de todos los pueblos del mundo, y desempeña un rol importante en el intercambio de conocimientos y en el fomento del interés y el diálogo.”*⁴

De acuerdo al estudio **Los artistas y sus condiciones de trabajo. Una aproximación a su situación en México:**

“Comparando la información recabada por Burke (1972) y Moulin (1992) sobre los artistas del Renacimiento y de finales del siglo pasado, identifica que:

*a) La discriminación femenina persiste, de 600 artistas que contempla el estudio de Burke únicamente había tres mujeres, en tanto que Moulin reconoce que si bien no existen barreras de entrada a la carrera artística, solo el 4 % de las mujeres logran una fuerte visibilidad social.”*⁵

En años anteriores, se hablaba muy poco de la problemática derivada de la poca o nula implementación de la perspectiva de género en el entorno social, pero indudablemente es importante destacar que es necesaria la implementación de la perspectiva de género para

⁴ Disponible en: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), **Día Mundial del Arte**, <https://es.unesco.org/commemorations/worldartday#:~:text=El%20arte%20nutre%20la%20creatividad,d el%20inter%20C3%A9s%20y%20el%20di%20C3%A1logo>.

⁵ Disponible en: SÁNCHEZ Germán, ROMERO Jorge, REYES Juan, **Los artistas y sus condiciones de trabajo. Una aproximación a su situación en México**, <https://www.redalyc.org/journal/4576/457662072005/html/#fn11>



poder conseguir igualdad de oportunidades para las mujeres y una adecuada defensa y protección de sus derechos fundamentales; porque la desigualdad no se refiere a una cuestión de aptitudes, sino a un mercado sexista donde se reproducen patrones sociales discriminatorios.

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México (CELIG) realizó, en 2022 el estudio **“Las mujeres en el arte y la cultura en México: Análisis y propuestas para el fortalecimiento de sus derechos”**, en el que se destaca que:

“La pandemia de COVID 19 ha exacerbado la vulnerabilidad de grupos que, como el de las mujeres dedicadas profesionalmente a las artes, no han logrado recuperarse económicamente.

Esta situación ha agravado por partida doble la vulnerabilidad que culturalmente afrontan las mujeres para desarrollar de manera profesional sus actividades artísticas. Primero, porque al cerrarse los espacios para el ejercicio artístico de manera profesional se cancelan las oportunidades para mantener oportunidades laborales. En segundo lugar, porque tras la pandemia los ingresos se han precarizado, y se ha perdido la ocasión de tener remuneraciones dignas.

*La igualdad en oportunidades y salario en el campo económico resulta ser un tema sustantivo de cualquier agenda pública que tenga por objetivo la igualdad de género y, en consecuencia, la mejora de la situación económica y laboral de las mujeres, entre ellas las que se dedican al ejercicio profesional de las artes. Lo anterior puede ilustrarse con los datos que arroja el portal oficial **Tendencias del Empleo Profesional. Segundo trimestre 2021, del Observatorio Laboral del Gobierno Federal, donde las áreas***



profesionales que presentan los niveles de ingreso mensuales más bajos son Artes y Educación (\$11,171 y \$10,857 respectivamente).⁶

A propósito de la anterior, la autora Maria Gourley destacó en el artículo titulado: *Violencia de género en las artes* publicado por la Revista México Social que:

"La realidad artística actual, que se muestra ante nuestros ojos como globalizada, multicultural y abierta a la innovación, dista mucho de estar a la delantera en cuestiones de género.

La interrogante surge cuando, en el mundo académico, laboral y práctico nos encontramos con que el arte es solo un reflejo más del desequilibrio existente. Esto se traduce en cifras y estadísticas simples: en el Mercado Mexicano de las Artes Plásticas el 81% de los artistas que exponen actualmente en galerías Nacionales son hombres y el 19% mujeres. Se publica diez veces menos de las artistas que de los artistas y los precios que se pagan por la obra de mujeres son menores. De la misma forma, la participación de mujeres en subastas y bienales fluctúa entre un 2% y un 3%.⁷

En el ámbito internacional, la situación no difiere de la Nacional; el colectivo **"Guerrilla Girls"**, que surgió en los años ochenta como medio de denuncia ante la inequidad de género en las artes visuales. Exponen que en museos 5% de la obra es de autoría femenina y 85% de los desnudos son de mujeres; que de las y los 320 artistas plásticos mejor pagados en la actualidad solo una es mujer; que en la danza, las mujeres resaltan como intérpretes, pero no como

⁶ Disponible en: Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México (CELIG), **"Las mujeres en el arte y la cultura en México: Análisis y propuestas para el fortalecimiento de sus derechos"**, <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/CELIG.-Estudio-mujeres-en-el-arte-y-la-cultura-en-Mexico-Febrero-14-2022-FINAL22020222-1-1.pdf>

⁷ Disponible en: GOURLEY MARÍA, **Violencia de género en las artes**, México Social, México, 2015, <https://www.mexicosocial.org/violencia-de-genero-en-las-artes/>



coreógrafas y lo mismo ocurre en el mundo de la música, donde lideran hombres como compositores, directores e instrumentistas.

A propósito de lo anterior, debemos destacar que:

"Casi la mitad de las personas dedicadas al arte, 36.3% se encuentra dentro del rango de edad reproductiva, 25 a 34 años. El promedio de ingresos en los 4 rubros es de \$11,275.75 pesos. Esta información es relevante para las mujeres en tanto todavía la mayor carga del cuidado y la reproducción de hijas e hijos continúa recayendo en las mujeres. Esta situación nos lleva a pensar hasta qué punto, muchas de las mujeres dedicadas al arte pueden vivir en condiciones de precariedad laboral y económica, así como enfrentando el trabajo de los cuidados en paralelo con el desarrollo de su actividad artística.

La artista feminista Mónica Mayer señala al respecto: *No existe una sola guardería para atender a los hijos de los artistas, lo que sigue imponiendo una carga muy fuerte a las mujeres, pero tampoco hay una organización de mujeres artistas que luche por mejorar nuestras condiciones profesionales.*

Un dato más para describir la incertidumbre en la que se desarrollan profesionalmente los artistas. Una considerable cifra de las personas dedicadas al arte labora por cuenta propia (29.6 %), siendo las Artes el área con el mayor número de ocupados en esta situación, de acuerdo con el Observatorio Laboral. (Gobierno de México. SNE. 2021)."⁸

Es necesario implementar políticas públicas para las mujeres trabajadoras del arte que les permitan combatir la precariedad económica y el bajo nivel de ingreso que tienen, además, es necesario mirar esta problemática desde un punto interseccional, porque las mujeres siguen

⁸ Disponible en: Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México (CELIG), **"Las mujeres en el arte y la cultura en México: Análisis y propuestas para el fortalecimiento de sus derechos"**, <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/CELIG.-Estudio-mujeres-en-el-arte-y-la-cultura-en-Mexico-Febrero-14-2022-FINAL22020222-1-1.pdf>



siendo las principales responsables del cuidado y crianza de las hijas e hijos, o de la atención y manutención de las personas mayores y/o con algún tipo de discapacidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su Artículo 99 que los puntos de acuerdo serán conocidos por el Pleno cuando se relacionen con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.

SEGUNDO. – Que el punto de acuerdo es definido en la Ley del Congreso de la Ciudad de México artículo 4, fracción XXXVIII, como la proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión.

TERCERO. – Que el acceso a programas sociales constituye un derecho humano primordial y reconocido a nivel Federal y Local y que de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, el Estado está obligado a crear estímulos fiscales para el apoyo y fomento de la creación y difusión del arte y la cultura.

CUARTO.- Que las mujeres artistas se encuentran en una situación de vulnerabilidad y es necesario fortalecer los programas presupuestarios que permiten otorgar recursos a las y los artistas, como pueden ser programas de apoyos a la cultura y programas de becas, que



puedan contribuir a solventar la precariedad económica y laboral a la que se enfrentan las mujeres y;

QUINTO.- Que es necesario que se hable de la desventaja laboral de las mujeres artistas, misma que es una constante en todos los sectores de población; es importante escucharlas, visibilizarlas y apoyarlas desde las Instituciones del Estado para conocer sus necesidades sociales, laborales y económicas para que se implementen mecanismos de protección a sus derechos humanos, políticas públicas y presupuestos públicos destinados a programas sociales que les beneficien, así, de esta manera, se pueda contrarrestar la brecha de género y la vulnerabilidad que las mujeres han tenido en el sector artístico.

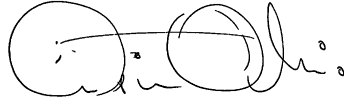
PUNTOS RESOLUTIVOS

El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa:

ÚNICO.- A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DISEÑEN MECANISMOS QUE PERMITAN EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, CON EL OBJETIVO DE APOYAR A MADRES ARTISTAS JEFAS DE FAMILIA.

ATENTAMENTE





Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño

Dado al Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a 10 de mayo de 2021.

